



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 82/2024

VISTO:

Los TEA N° A-01-00002878-5/2024 y N° A-01-00002979-9/2024, la Resolución de Presidencia N° 935/23, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017), Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 935/23, hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive.

Que a la Dra. Mandolesi, mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el día 30 de agosto de 2023 y hasta el día 29 de febrero de 2024 inclusive.

Que la Dra. Mandolesi solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 01 de marzo de 2024 y por el término de seis meses, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que se deja constancia que mientras la mencionada Magistrada se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada por el Dr. Pablo Casas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10.

Que, asimismo se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontrará de turno la primera quincena del mes de marzo de 2024 con la zona judicial oeste, como así también la primera quincena del mes de junio de 2024 con la zona judicial.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y prestó la debida conformidad el Presidente de la Cámara, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar a la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017) la licencia excepcional con goce de haberes, concedida mediante Resolución de Presidencia N° 935/23, a partir del día 01 de marzo de 2024 y hasta el día 31 de agosto de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 de la Resolución CM N° 170/14.

Art. 2º: Téngase presente que mientras la Dra. Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, por el Dr. Pablo Casas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- a fin de notificar a la Dra. María Antonela Mandolesi y al Dr. Pablo Casas-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 82/2024